

Número de Auditoría: 01/2026 **Fecha de auditoría:** del 18 al 27 de marzo del 2026.


Sitio donde se llevó a cabo la Auditoría: Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Equipo auditor.

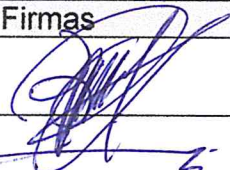
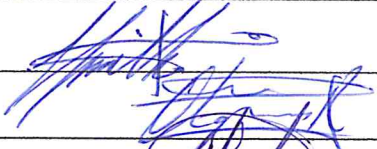




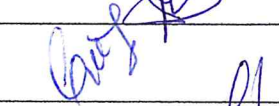


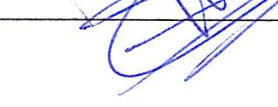
Auditor(a) líder:

Nombre
Yazmín Lissette Ortiz Gómez




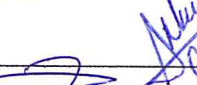

Firma


Audidores(as) internos:

Nombre
Jonatan Zúñiga Morales
Jonathan Esaú Téllez Ramos
Maricela Hernández Moreno
Raúl Olguín Chárrez
Alejandra Sánchez Salazar
Yolanda Marisol Escorza Sánchez
Eloir Francisco López Nube
Martha Raquel Sico Quintero
Israel López Mendoza
Mónica Álvarez Borja
Gabriela Lozano Cano
José Jared Serrano Cruz
Cruz Juan José Pérez Hernández
Francisco Cardón Moro

Firmas











Audidores(as) en formación:

Nombre	Firmas
Vicente Salomé Torres Jiménez	
Fabián Gálvez García	
Karina Anaya Sánchez	
Mónica Flores López	
Gaudelia Ortiz Pérez	

b) Confidencialidad.

Los auditores(as) que participan en la auditoría interna se comprometen a guardar confidencialidad de toda la información utilizada durante el proceso, incluyendo el Informe de Auditoría.

c) Documentos de referencia utilizados para la realización de la auditoría:

- Manual de calidad. (x)
- Hojas de proceso. (x)
- Procedimientos operativos. (x)
- Instructivos de gestión de la calidad. (x)
- Otros: _____ Especificarlos _____

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

a) Objetivo de la auditoría:

Verificar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad con los requisitos de la norma ISO 21001:2018 2018, ISO 9001:2015 y los establecidos por la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.

b) Alcance:

La mitad de los procesos y subprocesos del SGOE para el servicio educativo en sus dos niveles y los programas educativos del nuevo modelo educativo, educación continua y servicios tecnológicos, asegurando que se verifiquen las evidencias que se requieren para el cumplimiento de lo establecido por la Norma ISO 21001:20182018 e ISO 9001:2015, que abarquen el periodo septiembre-diciembre 2025 y todos los periodos anteriores, que sirvan como evidencia para demostrar la conformidad de los requisitos de la Norma referida.

c) Criterios de auditoría:

Los requisitos establecidos en la Norma ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 y los descritos en los documentos que integran el alcance del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, así como los legales y normativos aplicables.

d) Áreas y procesos que se auditan:

1. Liderazgo en Revisión por la Dirección.
2. Mejora continua en Control de información documentada, Auditorías Internas y Control de Salidas No Conformes.
3. Enseñanza y Aprendizaje que incluyen: Programación de Actividades Académicas y Evaluación del Aprendizaje Basado en Competencias.
4. Gestión del Recurso en el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones
5. Servicios complementarios en el Departamento de Servicios Estudiantiles; Becas; Servicio Médico y Evaluación de Servicios.
6. Apoyo Académico en Programa Integral de Tutorías y Necesidades Especiales de Educación.
7. Vinculación, Diseño para la Realización de Servicios; Incubadora de Empresas; Promoción y Difusión Institucional y Control y Seguimiento de Estadías.

e) Personal auditado:

Personal	Área	Proceso	Subproceso
Leoncio Marañón Priego / Juan José Cruz Pérez Hernández	Rectoría	Liderazgo	PR-RD-01
Mauro Vázquez Jahuey	Coordinación de Calidad	Mejora Continua	PR-ID-01
			PR-SNC-01
			PR-AI-01
Esther Botho Clemente	TSU. Administración	Enseñanza Aprendizaje	PR-EAP-01
Aldrín Trejo Montufar	Ing. E. Renovables		PR-EAP-01
Daniela Ortega Meza	TSU. Turismo		PR-PAA-01
Aldrín Trejo Montufar	Ing. Mecatrónica		PR-PAA-01
Jesús Vite Téllez	Depto. de Mantenimiento e Instalaciones	Gestión de Recursos	PR-MTO-01

Personal	Área	Proceso	Subproceso
Gloria Martínez Martín	Depto. Servicios Estudiantiles	Servicios Complementarios	PR-BE-01
Raquel Sinco Quintero	Depto. Servicios Médicos		PR-AIE-01
Mauro Vázquez Jahuey	Evaluación de Servicios		PR-SM-01
René López Trejo	Depto. de Prácticas y Estadías		PR-ES-01
Cindy Lucia Acosta Escamilla	INCUBATEC	Vinculación y Servicios Tecnológicos	PR-CSE-01
Laura Rivera Torres	Depto. Prensa y Difusión		PR-IE-01
Israel Escamilla Quijada/ Ítzel Briseida Rebolledo	Depto. Servicios Tecnológicos/Educación Continua		PR-PDI-01
Hernández			PR-DRS-01

3. RESÚMEN DE LA AUDITORÍA

a) Conclusiones del equipo auditor sobre la efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad:

En el presente ejercicio de Auditoría Interna 01/2026 se audito el 100 % de los procesos programados con base al plan de auditoría, sin incidencias particulares durante el proceso, los hallazgos que a continuación se presentan fueron analizados y discutidos en plenaria con el equipo auditor previo a su validación, decretándose un total de 2 no conformidades mayores y 9 no conformidades menores.

b) Exclusiones del Sistema de Gestión de la Calidad

Requerimiento excluido	Justificación para la exclusión
8.3 Diseño (servicio educativo)	La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) es la responsable del diseño de los planes y programas de estudio de manera centralizada y colegiada considerando la participación de expertos académicos de distintas Universidades Tecnológicas.

c) Total de hallazgos encontrados durante la auditoría

Total de no conformidades mayores NC-M	Total de no conformidades menores NC-m
2	9

d) No conformidades Mayores NC-M

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
1.	Requerimiento: 4.4 Sistema de gestión para organizaciones educativas (SGOE) b) determinar la secuencia e interacción de estos procesos;	4.4 b)
	Incumplimiento: durante la auditoría a los procesos PR-SM-01; PR-CSE-01; PR-PIT-01; PR-DRS-01 se identificó recurrencia en que estos procesos no demuestran la secuencia e interacción con los procesos que tienen declarados como proveedores y como procesos cliente, toda vez que al verificar en los procesos que refieren no aparecen declarados ya sea como proveedores o como clientes, al ser en varios procesos se determina que existe una causa raíz común por tal motivo se declara No Conformidad.	
	Evidencia: PR-SM-01; PR-CSE-01; PR-PIT-01; PR-DRS-01	
Auditor(a): Ing. Francisco Cardón Moro		Responsable de atender: Alta Dirección

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
2.	Requerimiento: 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades a) asegurar que el SGOE pueda lograr los resultados previstos;	6.1
	Incumplimiento: Durante la auditoría 01/2026 al proceso PR-DRS-01, se revisaron los documentos (PR-DRS-01)/R2 y PI-DRS-01, no encontrándose evidencia de la identificación, análisis, evaluación ni tratamiento de riesgos y oportunidades asociados al diseño y desarrollo de los servicios. Si bien el formato PI-DRS-01 contempla "salidas no conformes", este enfoque corresponde a un tratamiento reactivo, sin evidenciar una gestión preventiva basada en riesgos.	
	Evidencia: Documento PI-DRS-01 y (PR-DIS-01) /R2	
Auditor(a): Martha Raquel Sinco Quintero		Responsable de atender: Israel Escamilla Quijada / Itzel Briseida Rebolledo Hernández

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document]

e) No conformidad menor NC-m

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
1.	Requerimiento: 7.5 Información documentada	7.5
	Incumplimiento: 3 de 3 docentes auditados no mostraron evidencia del uso del formato F-EAP-01 el cual está establecido en el PR-EAP-01 y en el P-EAP-01.	
	Evidencia: PR-EAP-01, P-EAP-01, F-EAP-01	
Auditor(a): Eloir Francisco López Nube		Responsable de atender: Aldrin Trejo Montufar

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
2.	Requerimiento: 8.1 Planificación y control operacional e) la determinación y la custodia de la información documentada en la extensión necesaria para: 1) tener confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado; 2) demostrar la conformidad de los productos y servicios educativos con sus requisitos.	8.1
	Incumplimiento: Durante la auditoría la docente adscrita al PE de Mecatrónica no mostró evidencia de haber comunicado al estudiantado el temario y los criterios de evaluación, además, no existe congruencia entre los porcentajes reportados saber y saber hacer y en la evidencia de evaluación mostró otros que no corresponden al Modelo Educativo en liquidación.	
	Evidencia: PR-EAP-01, P-EAP-01, F-EAP-01 Planeación didáctica, Reporte de calificaciones	
Auditor(a): Eloir Francisco López Nube		Responsable de atender: PTC de Mecatrónica

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
3.	<p>Requerimiento: 8.7.1 Control de salidas educativas no conformes b) La organización debe asegurarse de que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y controlan para evitar su uso o entrega no intencionada.</p> <p>Incumplimiento: Durante la realización de la auditoría, se solicitó al responsable del Control y seguimiento de estadía, mostrar el formato F-SC-25, con base al uso de formatos 7.5 (control de información documentada de la intranet). Encontrando lo siguiente:</p> <p>Con base a la IT-SNC-01 Control de Salida No Conforme, la redacción de las salidas no conformes se establece en el paso número 5, refiriendo al formato F-SCE-25 para su redacción, el cual actualmente se encuentra alojado en el apartado de formatos en una versión distinta. Al verificar en entrevista con el coordinador del SGC, se le notificó al dueño del proceso con fecha 3/10/2023, en donde se le solicitó la actualización del formato F-SCE-25 mediante correo electrónico. Adicional a ello, el auditado no ha declarado sus salidas no conformes con base a lo que se establece en el requisito 8.7</p> <p>Evidencia: PI-CSE-01 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas</p>	8.7.1
Auditor(a): Francisco Cardón Moro		Responsable de atender: René López Trejo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, several smaller ones in the middle, and a large 'X' mark on the right side of the page.

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 2100:2018; ISO-9001:2015
4.	<p>Requerimiento: 10 Mejora 10.1 No conformidad y acciones correctivas 10.1.1, en donde dice: <i>Cuando ocurra una no conformidad, la organización debe: a) reaccionar ante la no conformidad y, cuando sea aplicable: 1) tomar acciones para controlarla y corregirla; 2) hacer frente a las consecuencias;</i></p> <p>Incumplimiento: Durante la realización de la auditoría, se solicitó al responsable de Control y seguimiento de estadías, el seguimiento de las acciones correctivas levantadas en la auditoría 2024 y 2025, en el apartado de Acciones Correctivas de la Intranet Institucional, apartado SGC.</p> <p>Sin embargo, se mostró evidencia de la AC en curso con número de folio: 1772, en la cual no se identifica la redacción de los resultados, por lo que el que levantó la AC no tiene la certidumbre de que se haya cumplido dichas acciones. Se anexa captura de pantalla.</p> <p>Y la AC en curso con número de folio: 1720, no se documentó los resultados. Se anexa captura de pantalla.</p> <p>El procedimiento de las Acciones Correctivas, apartado 4, dice: el responsable de las AC, entrega evidencias y al Controlador de Documentos</p> <p>Evidencia: Intranet, Sistema de Gestión de Calidad, sistema de Seguimiento a Acciones Correctivas, Avisos AGC. Acciones correctivas en curso, folios 1720 y 1772</p>	4.4.1
Auditor(a): Francisco Cardón Moro		Responsable de atender: René López Trejo

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the table and below the signature lines. These include several large, stylized signatures and smaller initials, some of which appear to be crossed out or corrected.

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
5.	<p>Requerimiento: 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas</p> <p>Incumplimiento: Durante el ejercicio de la auditoría interna 01/2026, mediante técnica de entrevista y verificación documental, se revisó el documento PI-DRS-01 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, identificando que, si bien se listan las partes interesadas y sus requisitos, sólo se mencionan las partes interesadas del proceso de servicios tecnológicos (Cliente y área ejecutora), dejando sin considerar el resto de las partes interesadas mencionadas en el PR-DIS-01/R2 que incluyen las partes interesadas de Educación Continua: Secretaría Académica, Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria, Servicios Tecnológicos, Recursos Materiales.</p> <p>Lo anterior incumple con lo establecido en la cláusula 4.2 de las normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018, que establecen la necesidad de determinar, monitorear y revisar la información relativa a las partes interesadas y sus requisitos pertinentes.</p> <p>Evidencia: Documento PI-DRS-01 y (PR-DIS-01) /R2</p>	4.2
Auditor(a): Martha Raquel Sinco Quintero		Responsable de atender: Israel Escamilla Quijada / Itzel Briseida Rebolledo Hernández

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the table and below the signature lines. The signatures include those of the auditor and the responsible parties mentioned in the table.

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
6.	<p>Requerimiento: 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios educativos</p> <p>Incumplimiento: Durante la auditoría 01/2026, se revisaron los documentos PR-DIS-01/R2 e IT-ST-01, identificando que, el IT-ST-01 corresponde al Instructivo para el Diseño, Desarrollo y Validación del Producto o Servicio (8.3 de la NMX ISO 9001: 2015), de manera que la codificación no corresponde al proceso auditado y este se encuentra enfocado al cumplimiento de la NOM ISO 9001:2015 y no cumple con el alcance de la auditoría que incluye a la Norma ISO 21001:2018.</p> <p>Se revisó el expediente generado de la solicitud de servicio tecnológico con fecha del 05/12/2025 y el expediente UTVM-2.11*7S.1/020-2024 del Taller Construyendo un equipo y aunque se describen etapas del diseño del servicio, no se encuentran definidos criterios claros para la revisión, verificación y validación del diseño, ni se establecen responsabilidades específicas, métodos de evaluación ni evidencia objetiva de aceptación del servicio por parte del cliente. Asimismo, no se evidencia control documentado de cambios al diseño aplicable a educación continua y sólo se enfoca a los servicios tecnológicos.</p> <p>Evidencia: PR-DIS-01/R2, IT-ST-01, expediente generado de la solicitud de servicio tecnológico con fecha del 05/12/202, expediente UTVM-2.11*7S.1/020-2024 del Taller Construyendo un equipo.</p>	8.3
Auditor(a): Martha Raquel Sinco Quintero		Responsable de atender: Israel Escamilla Quijada / Itzel Briseida Rebolledo Hernández

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the table and below the signature lines. The signatures are illegible but appear to be from the auditor, the responsible party, and other stakeholders.

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
7.	<p>Requerimiento: 10.1 No conformidad y acciones correctivas 10.1.1 Cuando ocurra una no conformidad, la organización debe: a) reaccionar ante la no conformidad y, cuando sea aplicable: 1) tomar acciones para controlarla y corregirla; 2) hacer frente a las consecuencias;</p> <p>Incumplimiento: Se identificó que el área de mantenimiento solventó la no conformidad externa; sin embargo, no dio cumplimiento al procedimiento P-AC-01, en relación con el requisito 10.1.1, inciso a), al no evidenciar la implementación de acciones para controlar y corregir la no conformidad conforme a lo establecido.</p> <p>Evidencia: Sistema de Acciones Correctivas, correspondiente a las acciones con folios 1805 y 1808</p>	10.1
Auditor(a): Gabriela Lozano Cano		Responsable de atender: Jesús Vite Téllez

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
8.	<p>Requerimiento: 4.1. que señala que la organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito, responsabilidad social y su dirección estratégica, y que afectan su capacidad para lograr los resultados esperados del SGOE.</p> <p>Incumplimiento: Se identifica que en el análisis del contexto no se ha considerado en lo político, el cambio hacia el nuevo modelo educativo, por lo que la documentación que da soporte a la actividad de planeación, no es referida en el proceso.</p> <p>Evidencia: Manual de calidad, PR-PAA-01</p>	4.1
Auditor(a): Mónica Álvarez Borja		Responsable de atender: Esther Botho Clemente

No.	Descripción de la No Conformidad Especificar: Requerimiento (R)- Incumplimiento (I)- Evidencia (E)	Cláusula de la norma ISO 21001:2018; ISO-9001:2015
9.	<p>Requerimiento: 4.2 que menciona que debido a su efecto o efecto potencial en la capacidad de la organización de proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables a determinar:</p> <p>b) los requisitos pertinentes de estas partes interesadas.</p> <p>Incumplimiento: Se identifica que en la matriz partes interesadas (PI-AA-01), no se han considerados los requisitos de la DGUTYP, que es quien establece los requisitos legales y reglamentarios de la aplicación de los programas educativos a desarrollar, además de estar considerados como riesgo el incumplimiento a los requisitos de la DGUTy P (GR-PAA-02).</p> <p>Evidencia: Manual de calidad, PR-PAA-01, GR-PAA-02.</p>	4.2 b
Auditor(a): Mónica Álvarez Borja		Responsable de atender: Esther Botho Clemente

RECOMENDACIONES

Liderazgo (PR-RD-01): 6.3 Planificación de los cambios

Cuando la organización determine la necesidad de cambios en el SGOE, estos cambios se deben llevar a cabo de manera planificada (véase 4.4). La organización debe considerar: a) el propósito de los cambios y sus posibles consecuencias; b) la integridad del SGOE; c) la disponibilidad de los recursos internos y que estén listos para su uso; d) la asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades; e) la disponibilidad y preparación de los proveedores externos necesarios para implementar el cambio. d) lograr la mejora continua.

En julio de 2025 fue publicada la nueva versión de la norma ISO 21001:2025, la cual reemplazará a la 2018, se estableció un periodo de transición de 2 años y este finaliza en julio 2027, para la transición, los auditados no muestran evidencia de este plan de transición solo indican que se encuentra en revisión y análisis.

No se tienen evidencia avances sobre la entrega de ese plan para migrar a la versión de la norma ISO 21001:2025

(Handwritten signatures and initials in blue ink)